

Educación integral

5. Transformación del sistema educativo

OBJETIVO

5. Transformar el sistema educativo para lograr la formación de ciudadanos con competencias y conocimientos para la vida y el desarrollo de la entidad, mediante el establecimiento de una nueva política educativa centrada en el aprendizaje, el fortalecimiento de la práctica docente, una coordinación eficiente y la cultura de la evaluación.

Estrategias y líneas de acción

Nueva política educativa

5.1. Ampliar las oportunidades y servicios educativos con una visión vinculada al desarrollo humano, social y económico.

5.1.1. Establecer una política educativa sustentada en los principios de pertinencia, equidad, calidad, responsabilidad, solidaridad y justicia social.

5.1.2. Fortalecer a la escuela como espacio de colaboración y compromiso para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje considerando la equidad del servicio educativo en todos los sectores de la población.

5.1.3. Implementar la revisión, análisis y adecuación de los ordenamientos jurídicos y normativos, considerando la reforma educativa para regular el quehacer de los centros escolares y establecer los derechos y deberes de los maestros, padres de familia y alumnos.

5.1.4. Implantar políticas que impulsen las reformas educativas con impacto en los indicadores de grado de escolaridad, cobertura y eficiencia terminal.

5.1.5. Fomentar la utilización eficaz de las tecnologías de información y comunicación en los procesos educativos hacia una sociedad del conocimiento.

5.1.6. Impulsar la enseñanza del inglés como segundo idioma en todos los niveles educativos.

5.1.7. Fortalecer los procesos de desarrollo curricular, contenidos educativos y materiales didácticos mediante acciones que amplíen las oportunidades de ingreso, permanencia y conclusión entre niveles.

5.1.8. Establecer una nueva política en ciencia, tecnología e innovación que impulse la formación de una vocación por la investigación.

Excelencia docente

5.2. Colocar al maestro en el centro de la transformación del sistema educativo con acciones que mejoren su práctica profesional y los resultados de aprendizaje en los alumnos mediante procesos de calidad en la selección, actualización, desempeño y evaluación de competencias didácticas, científicas y humanistas.

5.2.1. Establecer programas de formación continua, pertinentes y de calidad para docentes y directivos, que consoliden sus competencias profesionales y desarrollen sus habilidades en el uso de tecnologías de la información y comunicación.

5.2.2. Fortalecer con programas de excelencia docente el perfil profesional del maestro, para mejorar el proceso de formación de ciudadanos responsables y productivos.

5.2.3. Consolidar los sistemas de selección, contratación y desempeño de los maestros con exámenes que evalúen sus competencias didácticas, científicas, tecnológicas y humanistas.

5.2.4. Promover la profesionalización docente de aquellos profesores cuya formación es distinta a la educación normalista.

5.2.5. Ampliar la oferta de programas de actualización y evaluación que asignen estímulos a los docentes por su desempeño profesional.

5.2.6. Capacitar a los profesores de escuelas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por los bajos niveles de alcance obtenidos en la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, ENLACE.

5.2.7. Fortalecer las competencias profesionales de los equipos de supervisión y técnico-pedagógicos a fin de mejorar el acompañamiento a los centros escolares.

5.2.8. Promover que los docentes de educación media superior tengan una escolaridad mínima de maestría, y los de tiempo completo del nivel superior preferentemente de doctorado.

5.2.9. Ofrecer actualización y capacitación pertinente para mejorar el desempeño de profesores y directores con base en su perfil y nivel académico.

5.2.10. Impulsar a las instituciones de formación inicial docente para la implementación de procesos de mejora.

5.2.11. Establecer el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela con el fin de asesorar a los centros escolares con base en sus necesidades.

5.2.12. Apoyar la instrumentación del sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.

5.2.13. Promover el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente.

Coordinación eficiente del sistema educativo

5.3. Impulsar en coordinación con la federación la transformación del sistema educativo para la atención a la demanda de cobertura, la actualización de los contenidos académicos y la gestión de la calidad, equidad y pertinencia en la educación.

5.3.1. Fortalecer las acciones de gestión, organización, coordinación y administración de los servicios educativos y de los recursos disponibles.

5.3.2. Impulsar instrumentos de planeación, gestión, coordinación y colaboración con la federación en el ejercicio concurrente de las políticas educativas.

5.3.3. Fortalecer la efectividad de los programas académicos y el desarrollo curricular considerando el entorno escolar y la articulación entre los niveles de educación básica, media superior y superior.

5.3.4. Fomentar la participación de los municipios en la concurrencia de los programas educativos para el desarrollo de las regiones en atención a sus demandas y vocaciones.

5.3.5. Fortalecer los programas de atención al rezago educativo, actualización profesional y de educación continua y a distancia en los niveles educativos.

5.3.6. Respalda a los trabajadores de la educación en sus propósitos de gestión de la calidad educativa y la estabilidad laboral.

5.3.7. Implementar acciones focalizadas en la mejora de la calidad de las instituciones educativas que presentan indicadores de bajo desempeño y con población en riesgo de exclusión.

5.3.8. Fortalecer los programas de apoyo tutorial, con el fin de elevar los índices de eficiencia terminal de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.

Evaluar para mejorar

5.4. Orientar las decisiones de la política educativa con base en sistemas de información, medición y análisis del desempeño, la gestión educativa y el aprovechamiento académico.

5.4.1. Impulsar un sistema estatal de evaluación de la educación con criterios de calidad educativa, desempeño académico, infraestructura, equipamiento y tecnología educativa. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

5.4.2. Implantar la cultura del uso de los resultados de evaluación para la toma de decisiones y mejora de los servicios educativos a través de una vinculación con las instancias evaluadoras.

5.4.3. Establecer mecanismos de evaluación de impacto en cuanto a los programas y proyectos estratégicos del sistema educativo del estado, sustentados en indicadores comparables a nivel nacional e internacional. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

5.4.4. Mejorar los niveles de logro educativo y los resultados en los exámenes nacionales e internacional de los alumnos de educación básica y media superior.

5.4.5. Impulsar la incorporación de las instituciones de educación media superior al Sistema Nacional de Bachillerato, SNB.

5.4.6. Fomentar la certificación y acreditación por organismos nacionales e internacionales de los programas académicos en educación media superior y superior.

5.4.7. Apoyar el Sistema Nacional de Evaluación en los ejercicios de medición y evaluación de la educación.

6. Desarrollo de capacidades y competencias para una vida armónica

OBJETIVO

6. Fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades con incentivos y estímulos que favorezcan mejores resultados de aprovechamiento, impulsen la participación de la comunidad educativa y vinculen la educación con la ciencia y la tecnología.

Estrategias y líneas de acción

Conocimientos y competencias para la vida

6.1. Implementar métodos de enseñanza pertinentes que proporcionen al alumno los conocimientos útiles para la vida, que le permitan aprender a aprender y orienten su conducta con base en valores cívicos, éticos, de responsabilidad social y cultura de la legalidad.

6.1.1. Diseñar programas escolares para el desarrollo del pensamiento crítico y las habilidades de comunicación, el cuidado del medio ambiente, la formación en valores y el aprecio por las artes.

6.1.2. Fortalecer las competencias de lectoescritura, pensamiento lógico matemático y aplicación de la ciencia en la vida diaria.

6.1.3. Promover en los estudiantes una convivencia escolar y comunitaria basada en la tolerancia, la armonía social y el respeto a los derechos de los demás.

6.1.4. Instituir programas de activación física y práctica deportiva desde edad temprana para la formación de hábitos positivos y saludables.

6.1.5. Fortalecer las actividades formadoras de una cultura cívica y de la legalidad que promuevan el respeto a las normas en el entorno escolar y el conocimiento de las sanciones aplicables a conductas negativas.

6.1.6. Impulsar métodos educativos que fomenten la lectura con el aprovechamiento de los acervos de bibliotecas de aula y escolares en los niveles educativos.

6.1.7. Contribuir a la educación inclusiva de calidad en atención a los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales.

6.1.8. Impulsar políticas para prevenir y abatir la violencia en todas sus formas en los centros escolares.

Incentivos y estímulos para aprender mejor

6.2. Ampliar la base de los beneficios para la permanencia y la excelencia educativa, mediante un proceso de integración del Sistema Estatal de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.

6.2.1. Incrementar la cobertura del sistema estatal de becas y estímulos para alumnos de excelencia y condición vulnerable.

6.2.2. Incentivar a las instituciones educativas que obtengan resultados relevantes en las evaluaciones.

6.2.3. Simplificar y consolidar el sistema de asignación de becas y estímulos de educación básica y media superior con criterios de perfiles socioeconómicos y excelencia educativa.

6.2.4. Establecer una política de estímulo al desarrollo del potencial de los estudiantes con capacidades y aptitudes académicas sobresalientes.

6.2.5. Fortalecer el programa de crédito educativo para los estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado.

6.2.6. Instrumentar un sistema de seguimiento y evaluación del impacto de las becas y créditos educativos en los indicadores educativos. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

6.2.7. Consolidar el modelo del seguro escolar con criterios de calidad en la cobertura de los servicios médicos.

Participación social y corresponsabilidad en la educación

6.3. Promover la corresponsabilidad de padres de familia, organismos de la sociedad civil, sectores productivos y de los consejos estatal, municipales y de participación social de los planteles educativos en los programas de gestión escolar y en la creación, modernización, conservación y mantenimiento de infraestructura.

6.3.1. Fortalecer la gestión de la comunidad escolar e iniciativas ciudadanas para hacer más eficaz el uso de los recursos humanos, materiales y financieros en la educación.

6.3.2. Consolidar la integración y activar la participación de los consejos de participación social en educación dentro de los programas de alimentación, hábitos saludables, activación física, prevención, seguridad y actividades extraescolares.

6.3.3. Promover la creación de liderazgos comunitarios en los consejos de participación social en educación que fortalezcan el desarrollo de los actores del sistema educativo.

6.3.4. Gestionar infraestructura educativa y equipamiento de bibliotecas, aulas de medios, laboratorios, talleres y áreas deportivas que fortalezcan el desarrollo de competencias.

6.3.5. Determinar acciones de mantenimiento, conservación de infraestructura, equipamiento y renovación de mobiliario básico en los planteles educativos con la participación de los directores, maestros, alumnos y padres de familia, privilegiando la atención de los estudiantes con discapacidad.

6.3.6. Promover acciones de habilitación de espacios para la gestión escolar en respaldo a las tareas docentes, de supervisión y técnico pedagógicas.

7. Cobertura, calidad y pertinencia

OBJETIVO

7. Ampliar la cobertura, calidad y pertinencia de la oferta educativa con el fortalecimiento del acceso de los niños y jóvenes al sistema escolar y la absorción entre niveles educativos.

Estrategias y líneas de acción

Ampliación de la cobertura educativa

7.1. Ampliar la cobertura educativa en razón de las necesidades de atención a los segmentos poblacionales en edad escolar y a las necesidades de desarrollo estatal, con suficiencia, oportunidad y calidad de los servicios del sistema educativo estatal.

7.1.1. Atender el crecimiento en la demanda de matrícula escolar con la generación y consolidación de infraestructura, equipamiento y capital humano.

7.1.2. Impulsar acciones que incorporen las escuelas de educación básica a las modalidades de tiempo completo y de jornada ampliada como factores de innovación educativa.

7.1.3. Impulsar la incorporación y conclusión de la educación básica de los mayores de 15 años en rezago educativo.

7.1.4. Instrumentar mecanismos de atención educativa en zonas receptoras de población migrante.

7.1.5. Implementar una estrategia de atención especial para mejorar la cobertura en educación media superior y superior.

7.1.6. Promover la ampliación y diversificación de la oferta de educación superior para atender la demanda de los sectores productivos.

7.1.7. Consolidar la atención de la cobertura de la educación superior en los programas de pre y posgrado.

Vinculación, ciencia y desarrollo tecnológico

7.2. Impulsar la vinculación estratégica entre educación, ciencia y tecnología, que fortalezca la investigación e innovación tecnológica en todas las áreas del conocimiento y la pertinencia de la formación profesional.

7.2.1. Implantar una política de ciencia y desarrollo tecnológico en los niveles medio superior y superior, que incorpore a instituciones de investigación y formación científica vinculadas a los sectores productivos.

7.2.2. Actualizar la oferta educativa de carreras técnicas y profesionales para articularla con la demanda laboral y el desarrollo económico estatal.

7.2.3. Ofrecer orientación vocacional para la elección de carrera y el desarrollo de capacidades para el trabajo a los alumnos de educación media superior.

7.2.4. Promover becas empresariales de excelencia a estudiantes de educación superior en retribución por servicios de investigación realizados para el desarrollo empresarial.

7.2.5. Establecer acuerdos de prácticas profesionales y estadías de estudiantes y profesores de educación media superior y superior en empresas para el desarrollo de habilidades y competencias laborales.

7.2.6. Impulsar el fortalecimiento de las áreas de investigación con proyectos de producción científica en los que participen estudiantes y profesionistas de posgrado.

7.2.7. Incrementar el número de programas de posgrado acreditados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Conacyt, que impulsen las actividades de mayor valor agregado.

7.2.8. Promover el registro, desarrollo y permanencia de investigadores acreditados ante el Sistema Nacional de Investigadores, SNI.

7.2.9. Integrar un fondo de becas para realizar estudios de posgrado en programas de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica.

7.2.10. Fortalecer los programas de investigación científica orientada a la solución de problemas de los sectores productivos del estado.

7.2.11. Incrementar la eficacia y eficiencia en la inversión y aplicación en ciencia, tecnología e innovación mediante la articulación de iniciativas de los sectores públicos.

7.2.12. Impulsar acciones que consoliden el espacio común de la educación tecnológica, la creación y operación de las comisiones para la planeación y programación de la educación media superior y superior.

7.2.13. Establecer acuerdos entre instituciones del ámbito académico y científico y empresas privadas integrantes del sistema científico-tecnológico de México a fin de apoyar los proyectos de investigación y el uso de instalaciones.

8. Arte y cultura

OBJETIVO

8. Impulsar el desarrollo cultural en todos los segmentos poblacionales a través de oportunidades de acceso al arte y expresiones de nuestras tradiciones, identidad regional y patrimonio histórico y artístico.

Estrategias y líneas de acción

Política cultural democrática

8.1. Brindar acceso universal a la cultura y el arte que estimule la expresión popular y la manifestación creativa de las corrientes culturales en un entorno renovado de apreciación artística y formación de públicos en los segmentos poblacionales.

8.1.1. Generar el marco jurídico adecuado para el cumplimiento de los objetivos de la política cultural tamaulipeca.

8.1.2. Fomentar una política cultural de acceso universal, popular e incluyente de todos los segmentos poblacionales al desarrollo y disfrute de la cultura y las artes.

8.1.3. Promover el acceso de la población a la actividad cultural de las diversas corrientes artísticas, la promoción cultural de organismos de la sociedad civil y la gestión de los programas culturales y artísticos de los órdenes de gobierno.

8.1.4. Multiplicar la actividad en los espacios y foros de expresión de la cultura y las artes que fortalezca el acceso universal de públicos a la manifestación de las corrientes culturales y artísticas tamaulipecas, nacionales e internacionales.

8.1.5. Impulsar acciones públicas y privadas orientadas a la formación de lectores que amplíen el nivel cultural de la sociedad y fomenten el acceso de la población a los espacios públicos de lectura y consulta.

8.1.6. Fomentar la generación de redes de acción cultural comunitaria en zonas marginadas.

8.1.7. Impulsar a la cultura y las artes como herramienta de reconstitución y fortalecimiento del tejido social comunitario.

8.1.8. Desarrollar acciones de impulso al turismo cultural que detone el desarrollo comunitario de las regiones.

Agenda estatal para la cultura y las artes

8.2. Integrar la capacidad de gestión de los organismos de la sociedad civil y de los órdenes de gobierno a la agenda estatal para la cultura y las artes con base en la formación artística, la promoción cultural y el aprovechamiento de la infraestructura.

8.2.1. Establecer una agenda estatal para la cultura y las artes que estimule la gestión de recursos públicos y privados orientados al aprovechamiento de infraestructura y fortalecimiento de la organización, promoción y apreciación cultural y artística.

8.2.2. Incorporar a las instituciones culturales y académicas, organismos de la sociedad civil, ciudadanos, intelectuales y artistas, a un intenso movimiento cultural mediante acciones para el disfrute popular de la cultura y las artes.

8.2.3. Promover en la agenda para la cultura y las artes el fortalecimiento de circuitos artísticos y la celebración de programas temáticos y regionales.

8.2.4. Establecer mecanismos para impulsar la producción, promoción, difusión, distribución y comercialización de bienes y servicios culturales y artísticos.

8.2.5. Aplicar tecnologías digitales en la difusión de la oferta cultural e imagen del estado.

8.2.6. Impulsar en todos los ámbitos la difusión de las manifestaciones culturales que fortalecen la identidad tamaulipeca.

Fortalecimiento de las instituciones culturales

8.3. Fortalecer las instituciones culturales mediante programas académicos para la formación artística, la creación de un inventario estatal de manifestaciones artísticas y el fomento de la participación privada y organismos de la sociedad civil en programas culturales y en la preservación del patrimonio histórico, artístico y cultural.

8.3.1. Desarrollar programas de coordinación institucional para estimular la creación y las manifestaciones del arte y la cultura.

8.3.2. Establecer acciones para fortalecer las instituciones de la cultura y las artes orientadas al incremento, preservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de nuestro estado.

8.3.3. Promover el desarrollo de instancias de fomento a la investigación, análisis y divulgación del conocimiento histórico de Tamaulipas.

8.3.4. Impulsar la creación e impartición de estudios superiores para la formación profesional en arte y cultura.

8.3.5. Integrar y promover los inventarios estatal y regionales de las manifestaciones artísticas y culturales.

8.3.6. Promover acuerdos de fortalecimiento institucional con instancias gubernamentales y organismos de la sociedad civil para la operación de programas de fomento a la cultura y las artes, y de preservación del patrimonio histórico, cultural y artístico.

8.3.7. Instrumentar indicadores de evaluación permanente para los procesos que inciden en la capacitación en producción, distribución y promoción de bienes y servicios culturales, conservación del patrimonio tangible e intangible y los recursos necesarios para la aplicación de la política cultural. *Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.*

8.3.8. Propiciar la realización de acciones conjuntas de órdenes de gobierno y la sociedad civil para el rescate del patrimonio edificado.

8.3.9. Establecer vínculos con instancias culturales de las entidades federativas para difundir la imagen y la oferta cultural y artística de Tamaulipas.

8.3.10. Promover los bienes y servicios culturales como instrumentos de intercambio, diálogo y cooperación.

Fomento del talento creativo

8.4. Multiplicar la capacidad creativa del arte y la cultura con alternativas de formación e instrucción desde la educación básica hasta los estudios superiores.

8.4.1. Establecer acciones para el fomento del talento creativo con actividades de iniciación y apreciación artística que desarrollen el potencial artístico y de apreciación cultural de los niños y jóvenes.

8.4.2. Impulsar asignaturas y programas especiales de educación artística orientados a los alumnos del nivel básico del sistema educativo.

8.4.3. Ampliar las actividades de iniciación artística y las oportunidades de desarrollo de los alumnos en las instituciones de arte.

8.4.4. Promover la actualización curricular de la educación media superior orientada al fortalecimiento de los contenidos de las materias de arte y cultura.

8.4.5. Procurar la detección, formación e impulso de nuevos talentos artísticos y la capacitación mediante la impartición de cursos y talleres para el estímulo de la creatividad artística.

8.4.6. Ampliar el acceso de artistas a programas de incentivos y estímulos para la capacitación, profesionalización y especialización, y la difusión de obras con valor artístico y cultural.

8.4.7. Impulsar la investigación y difusión de nuestras tradiciones locales y regionales para el fortalecimiento de la actividad de los creadores y artesanos.

8.4.8. Propiciar el acceso de nuestros talentos a foros nacionales e internacionales.

8.4.9. Alentar la creación y el funcionamiento de empresas culturales.

8.4.10. Impulsar la creación de proyectos culturales y artísticos vinculados a la ciencia y la tecnología.

Aprovechamiento de la infraestructura cultural

8.5. Desarrollar la actividad artística y cultural con producción de eventos en los espacios culturales, el aprovechamiento de la infraestructura y la actualización de los servicios para la mayor captación de públicos.

8.5.1. Innovar en la participación y en la organización de eventos locales, nacionales e internacionales artísticos y culturales, que amplíen el acceso a creadores locales y a públicos, y fomenten la creación de nuevos talentos.

8.5.2. Facilitar el acceso de los creadores y artistas tamaulipecos a la infraestructura artística y cultural de nuestro estado.

8.5.3. Intensificar el uso de los espacios e instalaciones públicas para la divulgación de nuestro patrimonio cultural y de las artes plásticas, escénicas y literarias.

8.5.4. Fortalecer y ampliar la infraestructura cultural del estado.

8.5.5. Fortalecer y agilizar los mecanismos de operación y gestión de la infraestructura cultural del estado.

8.5.6. Promover la inclusión de programas y acciones culturales y artísticas en los proyectos de desarrollo urbano y medio ambiente.

8.5.7. Proveer a la infraestructura cultural del estado los espacios y medios que permitan el acceso público a las tecnologías de la información y comunicación.

9. Acondicionamiento físico y deporte

OBJETIVO

9. Conformar una sociedad con hábitos saludables que realice sus actividades en plenitud de sus capacidades físicas con infraestructura deportiva y de recreación que estimule la activación física e iniciación del alto rendimiento deportivo.

Estrategias y líneas de acción

Organización deportiva

9.1. Instrumentar una política estatal que fortalezca la organización y promoción del deporte, gestione oportunidades para el desarrollo del deporte de alto rendimiento, estimule la formación de entrenadores e instructores deportivos y multiplique la presencia del deporte en las escuelas.

9.1.1. Promover programas de modernización de la estructura organizacional del deporte para el fortalecimiento de la cobertura deportiva desde la iniciación hasta el alto rendimiento.

9.1.2. Impulsar acciones para la actualización del registro estatal del deporte que contribuya a la gestión de infraestructura, promoción y seguimiento de talentos deportivos.

9.1.3. Fortalecer la certificación de entrenadores deportivos que eleve la calidad de los procesos y técnicas y mejore los resultados en competencias.

9.1.4. Ampliar la cobertura de los instructores deportivos en actividades educativas y comunitarias para el fortalecimiento de los programas de iniciación deportiva y deporte escolar.

9.1.5. Fortalecer los mecanismos de vinculación y colaboración con el deporte federado y ligas respectivas que fomenten las competencias y representación de los deportistas.

Activación física y práctica del deporte

9.2. Impulsar y transformar el desarrollo institucional del deporte que promueva la activación física y la práctica del deporte en todos los segmentos poblacionales.

9.2.1. Difundir los beneficios de la activación física y la práctica del deporte en la familia, la comunidad, la escuela y el trabajo y su impacto en la prevención del sobrepeso, la obesidad y las adicciones.

9.2.2. Promover la iniciación deportiva de la niñez y juventud con acciones que fomenten el trabajo en equipo como principal factor para la integración con su comunidad.

9.2.3. Impulsar acciones que promuevan la práctica del deporte entre los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas con discapacidad, para su incorporación a los representativos municipales, estatales y nacionales.

9.2.4. Fortalecer la educación física y el deporte en los planes educativos desde el nivel preescolar con criterios de prevención de la salud y hábitos saludables.

9.2.5. Instrumentar programas de capacitación y certificación de maestros de educación física e instructores deportivos para el desarrollo del deporte escolar.

9.2.6. Fortalecer la actividad de las ramas del deporte popular, escolar y amateur organizado en ligas deportivas.

Desarrollo de talento deportivo

9.3. Ampliar el acceso a las oportunidades de formación de alto rendimiento a los deportistas tamaulipecos, con criterios de suficiencia en infraestructura, equipo y estímulos económicos al rendimiento deportivo.

9.3.1. Fortalecer los programas de identificación, desarrollo y seguimiento de talentos deportivos.

9.3.2. Modernizar del sistema de becas para los deportistas tamaulipecos.

9.3.3. Promover la creación de un fondo para el deporte de alto rendimiento con participación pública y privada de estímulo a los deportistas tamaulipecos situados en los mejores lugares a nivel mundial en su prueba y categoría.

9.3.4. Establecer programas de capacitación y certificación de entrenadores de iniciación deportiva, deporte amateur, estudiantil y de alto rendimiento.

9.3.5. Impulsar convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales del deporte para la incursión de entrenadores de calidad internacional en el desarrollo de los deportistas tamaulipecos.

Fomento de la competencia deportiva

9.4. Estimular la competencia deportiva y la superación de marcas y mejor posición en el tablero de medallas de nuestros atletas en juegos regionales, nacionales e internacionales.

9.4.1. Realizar acciones para la mejora en la calidad de los atletas tamaulipecos que permitan superar su calificación y ubicación en eventos nacionales e internacionales.

9.4.2. Impulsar una política de equidad en promoción, desarrollo, organización y participación en competencias para las categorías paralímpica y máster.

9.4.3. Incorporar el conocimiento deportivo de académicos, entrenadores y deportistas de alto rendimiento internacional en programas de capacitación para entrenadores tamaulipecos.

Infraestructura deportiva funcional

9.5. Incorporar principios de funcionalidad y pertinencia en el uso y rehabilitación de infraestructura deportiva con equipamiento moderno que amplíe su acceso.

9.5.1. Recuperar espacios deportivos existentes y otorgar funcionalidad para la práctica del deporte a los espacios públicos con acceso a todos los segmentos poblacionales.

9.5.2. Instrumentar programas de creación y rehabilitación de infraestructura funcional y pertinente para la práctica deportiva y de alto rendimiento.

9.5.3. Impulsar el desarrollo institucional de la medicina y psicología deportivas.

9.5.4. Vincular a las instituciones públicas, privadas y sociales en la gestión del uso y rehabilitación, ampliación y conservación de instalaciones deportivas.

9.5.5. Elaborar un inventario estatal de infraestructura deportiva, a fin de contar con información confiable, suficiente y validada sobre las necesidades de adecuación, remodelación y óptima operación de las instalaciones.